



Superintendencia de Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 25-64032- -15-0
TRA: 301 BIENESSERVI
ACT: 431 REQUERIMITOINTE
ORI: 3003 G.Apoyo a la Red Nac

FECHA: 2025-11-11 17:49:49
EVE: 319 ORDENCOMPRA
FOLIOS: 9
DES: 100 SECRETARIA GENERAL

MEMORANDO

3003

Para **GABRIEL TURBAY VELANDIA**
SECRETARIO GENERAL

De **COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE APOYO A LA**
RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Asunto: Radicación: 25-64032- -15-0
 Trámite: 301
 Evento: 319
 Actuación: 431
 Folios: 9

Respetado Doctor:

De manera atenta solicito que se realice Adicción y Prorroga al contrato de prestación de servicios Profesionales N° 1056 de 2025 suscrito entre la Superintendencia de Industria y Comercio y LUIS CARLOS TORREGROSA MARTINEZ..

Atentamente,

MARÍA DEL CARMEN DIAZ FONSECA

Este documento fue firmado electrónicamente

desde el Sistema de Trámites Código: 1788202064

Elaboró: JEANNETE USECHE CHAVES
Revisó: Danny Alberto Ballesteros Loaiza
Aprobó: María Del Carmen Diaz Fonseca

Anexo: ANTECEDENTES,cdp,Salud- Pensión,RELACION DE PAGOS,RP,Modificacion de prorroga



1- TIPO DE MODIFICACIÓN

SOLICITUD	REQUERIDA (SI - NO)	DESCRIPCIÓN
Adición de valor	●SI <input type="checkbox"/> NO	Se solicita adicionar al valor del contrato la suma de (\$3.000.000)
Prórroga del plazo de ejecución	●SI <input type="checkbox"/> NO	Se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el día 30 de diciembre de 2025
Aclaración o Corrección	●SI <input type="checkbox"/> NO	Se solicita modificar la cláusula Séptima "Valor del Contrato" del contrato y cláusula sexta "Plazo"
Suspensión	<input type="checkbox"/> NO	
Cesión	<input type="checkbox"/> NO	
Terminación anticipada	<input type="checkbox"/> NO	

2- INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN

TIPO	Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de iniciación	Plazo de ejecución	Fecha de terminación de la ejecución
CONTRATO	1056 de 2025	14 de febrero de 2025	17 de febrero de 2025	12 de diciembre de 2025	12 de diciembre de 2025

Contratista	LUIS CARLOS TORREGROSA MARTINEZ C.C. 1048279866 de MALAMBO
Supervisor y/o Interventor	MARIA DEL CARMEN DIAZ FONSECA Coordinador del Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor
Objeto	Prestar sus servicios profesionales para apoyar jurídicamente la prestación del servicio al consumidor en la Casa del Consumidor de bienes y servicios y en los demás lugares que le sean asignados, en el marco de las estrategias e intervenciones en materia de protección al consumidor a cargo de la Red Nacional de Protección al Consumidor.
Valor inicial del contrato	El valor del contrato establecido es hasta la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES PESOS M/CTE (\$ 49.000.000.00) , incluidos todos los impuesto y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

3- MODIFICACIONES ANTERIORES de

Fecha	Adiciones (valor)	Prórroga (plazo)	Fecha de terminación con prórroga
	N/A	N/A	N/A

	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: GA01-F06
		Versión: 4
		Fecha: 2022-12-05

4- ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO.

En el marco de las obligaciones específicas del contrato, a continuación, se presenta el avance del contrato a la fecha:

Indicar avance en ejecución contractual y presupuestal:

AVANCE CONTRACTUAL (porcentaje)	CONFORME AL PLAZO DE EJECUCIÓN (MES – FRACCIÓN – PRODUCTO – OTRO).
99,67 %	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (298) días ejecutados, contados desde el inicio de la ejecución del contrato y hasta la fecha de la presente solicitud (11/11/2025). Se deja constancia que la contratista ha ejecutado y realizado las actividades y tareas derivadas de las obligaciones establecidas en la cláusula segunda del contrato No. 1056 de 2025.

AVANCE PRESUPUESTAL (porcentaje)	CONFORME A LA FORMA DE PAGO (MES – FRACCIÓN – PRODUCTO – OTRO).
75,51%	De acuerdo con el Reporte de Relación de pagos anexo al presente documento, se pudo establecer que la contratista se le han realizado Ocho (8) pagos por la ejecución del contrato No.1056 de 2025 correspondiente a los meses de febrero a septiembre de 2025.

5- JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y/O ADICION Y/O PRORROGA Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA

Que, el día 14 de Febrero de 2025, la Superintendencia de Industria y Comercio y **LUIS CARLOS TORREGROSA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.1048279866 de MALAMBO suscribieron a través de la plataforma SECOP II el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1056 de 2025, cuyo objeto consiste en: “Prestar sus servicios profesionales para apoyar jurídicamente la prestación del servicio al consumidor en la Casa del Consumidor de bienes y servicios y en los demás lugares que le sean asignados, en el marco de las estrategias e intervenciones en materia de protección al consumidor a cargo de la Red Nacional de Protección al Consumidor.”

Que, conforme a la Clausula Sexta del contrato No. 1056 de 2025 se suscribió con un plazo de ejecución del contrato es de NUEVE (9) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS, contado a partir de la aprobación del documento en la plataforma SECOP II de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales.

Que, conforme a la Clausula Séptima del Contrato No. 1056 de 2025, el valor del contrato establecido es hasta la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES PESOS M/CTE (\$ 49.000.000.00)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que el contrato 1056 de 2025 se encuentra amparado por la póliza de cumplimiento 33-46-101063994 por un valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 9.800.000), expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual fue aprobada el día 17 de febrero de 2025 por la Superintendencia de Industria y Comercio, así mismo, se cuenta con Registro presupuestal No.125325 proferido el 17 de febrero de 2025 por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Que, teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios profesionales No.1056 de 2025 ha superado el cincuenta por ciento (50%) de ejecución y en calidad de supervisora, se hace necesario solicitar su adición y prórroga. Ello en la medida en que, durante la ejecución contractual y tras la revisión del estado actual de las obligaciones, se evidenció la permanencia de las necesidades que dieron origen al contrato, con el fin de garantizar la continuidad en la atención a los usuarios del programa de las Casas del Consumidor, resulta necesario asegurar la permanencia del personal que actualmente presta sus servicios en dicho programa. Por esta razón, se requiere prorrogar el presente contrato y adicionar su valor, permitiendo así la oportuna, continua y eficiente prestación del servicio, el cual es fundamental para el cumplimiento de las funciones asignadas al programa de las “Casas del Consumidor” cuyo objeto principal es brindar atención a los ciudadanos en la protección de sus derechos como consumidores de bienes y servicios, así como orientar en trámites relacionados con quejas y demandas en esta materia, para posteriormente dar traslado a las autoridades competentes, ofreciendo un acercamiento entre los ciudadanos y el Estado, lo cual hace parte de las funciones misionales de la Red Nacional de Protección al Consumidor.

Que, en consecuencia, la modificación se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad, permanencia y efectividad de las actividades contratadas en condiciones de oportunidad y calidad, optimizando los recursos ya invertidos y evitando retrasos y reprocesos que no resultan oportunos ni eficientes frente a la inmediatez del requerimiento de la prestación del servicio contratado. La falta de prórroga y adición presupuestal generaría riesgos que afectarían de manera directa la adecuada prestación del servicio, lo cual contraviene los principios de eficiencia, eficacia y continuidad de la función administrativa consagrados en la normativa vigente.

Cabe resaltar que, respecto a la modificación de condiciones contractuales establecidas en los contratos estatales la Corte Constitucional mediante sentencia C-300-12 ha indicado que: *“Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”*.

Así mismo, en el Concepto 1952 de 13 de agosto de 2009 el Consejo de Estado, ha expresado lo siguiente sobre el asunto:

“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato

estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.” [..]

En este entendido, y en concordancia con las necesidades emergentes previamente referidas, se hace necesario acudir a la figura de la modificación contractual, consistente en la prórroga del plazo inicialmente pactado y la adición de recursos al contrato, para garantizar la debida ejecución del objeto contractual y la satisfacción de las necesidades del servicio.

La presente solicitud de modificación se ajusta a derecho, procede en virtud de la cláusula decimoquinta del contrato No. 1056 de 2025 la cual establece que “Las modificaciones al contrato deben realizarse por escrito antes del vencimiento del plazo señalado en el presente contrato.”, se realiza en estricto cumplimiento con las disposiciones legales aplicables y se realiza teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente las cuales respaldan la legalidad y viabilidad de esta modificación.

Razón por la cual se solicita:

PRIMERO. - MODIFICAR Y PRORROGAR el plazo contenido en la **CLAUSULA SEXTA “PLAZO DEL CONTRATO”**, la cual quedara así:

El plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de diciembre de 2025, contado a partir de la aprobación del documento en la plataforma SECOP II de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales.

Que, la presente adición cuenta disponibilidad de recursos, lo cual consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.137725 del diez (10) de febrero de 2025.

Que, a la fecha no existe acto administrativo en firme a través del cual se declare el incumplimiento por parte del Contratista.

Que el contrato se encuentra vigente

SEGUNDO. — MODIFICAR Y ADICIONAR el valor del contrato contenido en la **CLÁUSULA SEPTIMA “VALOR DEL CONTRATO”**, la cual quedará así:

Adicionar al valor inicial del contrato la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000), para un valor total del contrato de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MICTE (\$ 52.000.000), incluidos todos los impuesto y costos directos e indirectos a los que haya lugar. PARAGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta la finalización del plazo contractual.

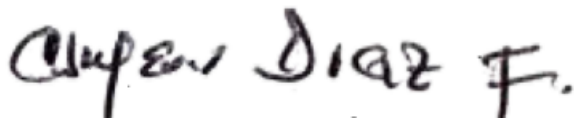
Finalmente se deberá informar a la contratista que, ante la adición, prórroga y modificación del contrato, se hace necesario ampliar la vigencia de amparo de la garantía, la cual deberá ser aprobada y registrada en el Secop II.

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: GA01-F06
		Versión: 4
		Fecha: 2022-12-05

Conforme a lo anterior, en mi calidad de Supervisor del Contrato 1056 de 2025, solicito sea realizada la modificación y/o adición y/o prórroga señalada, teniendo en cuenta su viabilidad contractual y legal.

Fecha de solicitud: 11/11/2025

Atentamente,



MARIA DEL CARMEN DIAZ FONSECA
Supervisora del Contrato No. 1056 de 2025
Coordinador del Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor

Proyectó: Jeannette Useche – Grupo de la Red Nacional de Protección al Consumidor

Revisó: Danny Alberto Ballesteros Loaiza – Grupo de la Red Nacional de Protección al Consumidor

Aprobó: María del Carmen Díaz Fonseca – Coordinadora de la Red Nacional de Protección al Consumidor



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjcamargo JONATHAN ANDRES CAMARGO GARZON
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 35-03-00 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 Fecha y Hora Sistema: 2025-10-22-10:26 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	35-03-00 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Número de Compromiso:	125325	Valor Total:	49.000.000,00	Saldo por pagar:	12.000.000,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUADANIA	Número Doc. Identidad:	1048279866	Tercero:	LUIS CARLOS TORREGROSA MARTINEZ		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Número:	1056-2025	Fecha:	17/02/2025 0:00:00
-------	---	---------	-----------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	RAD 25-69458 PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURIDICAMENTE LA PRESTACION DEL SERVICIO AL CONSUMIDOR EN LA CASA DEL CONSUMIDOR DE BIENES Y SERVICIOS Y EN LOS DEMAS LUGARES QUE LE SEAN ASIGNADOS.
---------	---

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-03-19	216925	2.000.000,00	0,00	205325		83298125	2025-03-27	2.000.000,00	17.320,00	1.982.680,00	073868916	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	1056-2025	13-01-01-DT	PRIMER PAGO CONTRATO 1056-2025
2025-04-02	283125	5.000.000,00	0,00	265725		101714025	2025-04-08	5.000.000,00	41.326,00	4.958.674,00	073868916	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	1056-2025	13-01-01-DT	SEGUNDO PAGO CONTRATO 1056-2025
2025-05-06	458825	5.000.000,00	0,00	415725		140521725	2025-05-12	5.000.000,00	43.300,00	4.956.700,00	073868916	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	1056-2025	13-01-01-DT	PAGO 3 CONT 1056-2025
2025-06-05	625025	5.000.000,00	0,00	560625		184749025	2025-06-10	5.000.000,00	43.300,00	4.956.700,00	073868916	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	1056-2025	13-01-01-DT	PAGO 4 CONT 1056-2025
2025-07-02	767425	5.000.000,00	0,00	682425		226141425	2025-07-07	5.000.000,00	43.300,00	4.956.700,00	073868916	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	1056-2025	13-01-01-DT	QUINTO PAGO CONTRATO 1056-2025



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHjcamargo

JONATHAN ANDRES CAMARGO GARZON

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

35-03-00

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO

Fecha y Hora Sistema:

2025-10-22-10:26 a. m.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHjcamargo

JONATHAN ANDRES CAMARGO GARZON

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

35-03-00

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Fecha y Hora Sistema:

2025-10-22-10:26 a. m.

2025-08-04	958025	5.000.000,00	0,00	851925		289526225	2025-08-14	5.000.000,00	43.300,00	4.956.700,00	073868916	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	1056-2025	13-01-01-DT	PAGO 6 CONT 1056-2025
2025-09-04	1151925	5.000.000,00	0,00	1027825		330164425	2025-09-10	5.000.000,00	43.300,00	4.956.700,00	073868916	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	1056-2025	13-01-01-DT	PAGO 7 CONT 1056-2025
2025-10-10	1381125	5.000.000,00	0,00	1239925		390845325	2025-10-16	5.000.000,00	43.300,00	4.956.700,00	073868916	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	1056-2025	13-01-01-DT	OCTAVO PAGO 1056-2025

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Uso Caja Menor, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 10 columns: Número, Fecha Registro, Número, Modalidad de contratación, Tipo de contrato

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Main table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO

Objeto: /3003.1.1.1.29/ CONTRATACIÓ"N DE PRESTACIÓ"N DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÁDICOS CATEGORÁA INTERMEDIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LA RED

Firma Responsable